

Buenos Aires, 14 de octubre de 1996.-

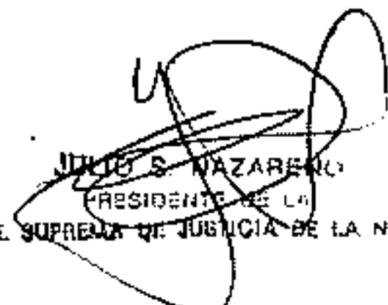
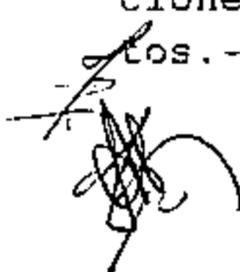
Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para contratar directamente con la "Casa Editrice Dott. Antonio Milani" (CEDAM) la suscripción de la Revista Diritto e Societa, con destino a la Biblioteca Central Dr. Roberto Repeto; y considerando lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios,

SE RESUELVE:

1º) Contratar directamente con la Editorial "Casa Editrice Dott. Antonio Milani" (CEDAM) la suscripción de referencia, conforme a su presupuesto obrante a fs. 1 y por el importe total de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 145,20), pago anticipado según Decreto 1082/63.-

2º) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Libros, revistas y elementos coleccionables" (05-19-00-00-01-0097-4-5-0-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1996.-

3º) Regístrese y devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION